



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
AREA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
PROYECTOS INCORPORADOS	
Fecha: 2/07/14	Hs. 10:56
Número: 723	Fojas: 4
Expte. N°:	
Grado:	
Asesor:	<i>Orl</i>

NOTA N°: 95
LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 02 de Julio de 2014

Señor
 Presidente
 Concejo Deliberante de Ushuaia
 Dn. Damián DE MARCO
 S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento durante la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución, solicitando al DEM la implementación de las medidas de seguridad en las inmediaciones del Colegio Julio Verne, en la intersección de las calles Karukinka y Tekenika del Barrio Don Bosco de nuestra ciudad, de acuerdo a lo solicitado por la asociación vecinal correspondiente.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
 Concejel P.S.P.
 Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Por medio del Asunto N° 709/2014 de registro de este Concejo, la Asociación Vecinal del Barrio Don Bosco nos acerca la inquietud respecto de la dificultad que representa para los vecinos y transeúntes de las inmediaciones del Colegio Julio Verne, ubicado en la intersección de las calles Karunkinka y Tekenika del mencionado barrio.

En esta nota, se solicita la intervención para el ordenamiento del tránsito, especialmente en las “horas pico” considerando tal los horarios de ingreso y egreso al establecimiento educativo, dado que es en esos períodos de tiempo donde se experimentan los inconvenientes más comunes como estacionamiento en doble fila, o en las esquinas, obstrucción de rampas, embotellamientos, omisión de prioridad de paso para peatones, etc. Esta situación se reitera en la mayor parte de los establecimientos educativos, y los requerimientos al respecto se multiplican y acrecientan a medida que aumenta la cantidad de escuelas y la matrícula de cada una de ellas.

Por lo tanto, haciéndonos eco de la solicitud, la presente resolución requiere que el Departamento Ejecutivo implemente la normativa vigente respecto de las condiciones de seguridad vial y transporte escolar en las cercanías de establecimientos educativos: la Ordenanza N° 668 determina en su artículo 1°: "ESTABLEZCASE en las zonas de accesos y adyacencias inmediatas de los establecimientos escolares de la ciudad de Ushuaia, un vallado de seguridad y contención que resguarde la integridad física del alumnado, dejando paso libre exclusivamente en las zonas indicadas para cruce peatonal de calzadas y sector de ascenso y descenso de transportes escolares."; así como de la Ordenanza Municipal N° 1452 que dispone la creación de "espacios reservados de doce (12) metros como máximo entre carteles, para los vehículos afectados al Transporte de Escolares, frente a los

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "W".



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

establecimientos educacionales privados y estatales de nivel pre-primario, primario y entes Gubernamentales dedicados al cuidado de niños ubicados en la ciudad de Ushuaia".

(Artículo 1°).

Se solicita también la demarcación de cruce peatonal y la cartelera correspondiente. Finalmente, solicitamos que durante los horarios de ingreso y egreso de concurrentes al establecimiento, se disponga la presencia de inspectores de tránsito del municipio para facilitar la fluidez y seguridad del tránsito de la zona. En definitiva, las medidas de seguridad vial que sean necesarias para garantizar la seguridad de los infantes, así como de toda la comunidad educativa del Colegio Julio Verne y del Barrio Don Bosco que contiene a dicha comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto.

Una firma manuscrita en tinta que parece leer "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- REQUERIR al DEM la implementación de las siguientes medidas de seguridad en las inmediaciones del edificio del Colegio Julio Verne, ubicado en la intersección de las calles Karukinka y Tekenika del Barrio Don Bosco.

- a) Instalación de "vallado de seguridad y contención que resguarde la integridad física del alumnado, dejando paso libre exclusivamente en las zonas indicadas para cruce peatonal de calzadas y sector de ascenso y descenso de transportes escolares" de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 668, art. 1°.
- b) Demarcación de espacio reservado de doce (12) metros entre carteles, para los vehículos afectados al Transporte de Escolares, dispuesto por Ordenanza Municipal N° 1542, art.1°
- c) Demarcación de paso peatonal, señalamiento e instalación de la cartelería correspondiente a las medidas de seguridad vial previstas.
- d) Disponer la presencia de inspectores de tránsito en los horarios de ingreso y egreso de alumnos al establecimiento educativo.

ARTÍCULO 2°.- de forma.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia